



Deinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.**

tañia el Sr. Felipe Quinto, y con las demás condiciones
que en el se expresan se lo que Intelienciada esta
Cuidad: Acordo se guarde Cumpla y Execute en todo
y por todo segun y como en ella se previene y reco
logue en la encumbrada de Ayuntamiento en el
degado de Impreso con Testimonio de este Acuerdo
En este Ayuntamiento se ha visto la cuenta de
da por D. Manuel de laque y Guzman Agente y
por esta Cuidad en la Ciudad de Granada Co
repondiente al año proximo pasado en mil se
tecientos ochenta y dos, que asiende a qui
nientos y sesenta reales de vellon se lo que Inte
lienciada esta Cuidad: Acordo se pague y para
su libranza pare a la Junta de Propio con Testi
monio de este Acuerdo

por
por el Gra
nada...

Cuentas de
Propio...

En este Ayuntamiento se han visto las cuen
tas dadas por D. Ramon Chico de Abellaneda Ma
y como fiel Cobrador de Propio de esta Cuidad
con los recados Justificativos que le acompañan
los quales han pasado para su Inspeccion de lo
que Intelienciada esta Cuidad; Acordo nom
bran y nombro por Comisarios a los señores D.
Juan Jacinto Puri Jimenez, y D. Andres Chico
señor de Careres Revidores para que sobre ellas
juntamente con el Procurador Gual expon
gan lo que les parezca combeniente y se
retirarian para su revolucion

Langosta...

En este Ayuntamiento el Sr. D. Joseph
Pallares Jurado hizo presente que en

[Handwritten signature]

